



Bogotá D.C.,

**DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MENOR CUANTIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 incluidos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo, requiere contratar la prestación de servicios del personal en misión para el desarrollo de actividades de aseo, tales como: **CAMARERAS, SERVICIOS GENERALES Y LAVANDERÍA.**

Dentro de los parámetros y condiciones establecidas por la Resolución 01524 del 23 de abril del 2019 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y se establecen los montos por concepto de pagos mensuales del personal a contratar en los Centros Sociales de Oficiales. Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**2.1. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

**2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC**

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas el contrato a ejecutar se identifica así:

| CLASIFICACIÓN<br>UNSPSC | Segmento                                                                             |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 80 000000               | Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos |
| 8011                    | Servicios de recursos humanos                                                        |
| 8011600                 | Servicios De personal temporal                                                       |

**VALOR ESTIMADO**

El presupuesto para la presente contratación es de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$970.291.838.65) M/CTE.** El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El CENTRO SOCIAL efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de

**Oficina que proyecta el estudio:**  
Talento Humano

Sl. Martha Isabel García Figueroa  
**Cargo** Jefe de Hospedaje con Funciones de Talento Humano

**Reviso:**

OPS Adriana Paola Puentes Rojas  
**Cargo:** Asesora jurídica

**Reviso:**

OPS José Fernando Osorio  
**Cargo** Contador

**Reviso:**

OPS José Fernando García  
**Cargo** Responsable sistema de gestión ambiental

**Reviso:**

OPS Catalina Romero  
**Cargo** Responsable SST



selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL

### 2.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

| ÍTEM        | CÓDIGO PRESUPUESTAL | RECURSO | VALOR             |
|-------------|---------------------|---------|-------------------|
| 1           | 80 000000           | 16      | \$ 970.291.838.65 |
| VALOR TOTAL |                     |         | \$ 970.291.838.65 |

Mediante comunicación oficial GS-2022-002222-DIBIE, se solicitó Certificación de plan de compras gastos de funcionamiento, el cual fue expedido mediante CERTIFICADO NO. 055 del 25 de enero de 2022.

### 2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios para las actividades de aseo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

### 2.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal. (Con experiencia en servicios de aseo).

### 2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**Nota:** Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

### 2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 # 68 B 30, y ocasionalmente cuando se requiera en sus puntos de servicio (DINAE – DIPON – CEREL) y demás que establezcan en el transcurso de la ejecución del contrato y conforme a lo establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso, así mismo se trasladarán a los sitios que se requiera la prestación de algún servicio para el desarrollo de los eventos contratados por los usuarios.

### 2.8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, en los numerales 7, 7.1 y 7.2, así:

- a) Menor cuantía.

**2.9 FORMA DE PAGO**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo al suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se hayan prestado los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- b) Informe de donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- c) Planillas y Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. Los cuales deberán ser pagados dentro del término establecido sin sanciones y/o pagos adicionales por mora.
- d) Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la elaboración de la liquidación de nómina.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Si los documentos en referencia no se reciben el día establecido por la administración del Centro Social, o, que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

El informe de novedades, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

**CERTIFICACION BANCARIA**

El OFERENTE deberá aportar un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta. Dicha certificación debe contener nombre del Banco, sucursal, el número de la cuenta, clase corriente o ahorros, el nombre del titular de la misma y su número de identificación.



**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

**NOTA 2:** EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 4:** Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO 1º:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.

## 2.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Será ejercida la persona a quien se le asignen las funciones de Talento Humano del Centro Social de Agentes y Patrulleros o quien haga sus veces asignado por la Administración del Centro Social Agentes y Patrulleros, quien verificara la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.01966 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y normatividad complementaria sin que la existencia de esta SUPERVISION releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

## 3 REQUISITOS HABILITANTES

Se presentan los requerimientos de la Entidad abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

### 3.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

#### A. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

#### B. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.

#### C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

No mayor a treinta (30) días en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el



documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

#### **D. CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal y/o contador debidamente registrado en la cámara de comercio se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

#### **E. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

Cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.

#### **F. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

#### **G. CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal, no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

#### **H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

En el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

#### **I. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.**

#### **J. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.**

#### **K. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.**

#### **L. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la constitución política.

#### **M. CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la



certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

**N. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.**

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

**O. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS NIT 830.128.714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

a. BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.

d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.

e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.
- Las demás establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

**EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de participación actuales.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, por causa imputable a él, el Centro Social hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la segunda propuesta más conveniente para el Centro Social. EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, podrá prorrogar los plazos de la contratación conforme con lo establecido en la Ley.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el CONTRATISTA deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

**DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a el Centro Social, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

**P. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

(certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

Pueden participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, consorcios o uniones temporales, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como proveedores de los bienes y/o servicios que el Centro Social contratante pretende adquirir.

Los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP.

No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este documento será causal de rechazo de oferta.

**Nota 1:** EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

**Nota 2:** Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes,



quienes no tendrán derecho a exigir al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, reembolsos o pago alguno por este concepto.

**Q. ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.**

**R. COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4369 DEL 2006, LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA AL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO.**

### **3.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Por experiencia se entiende: "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV."

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: Dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (01) deberá acreditar la experiencia del proponente igual al objeto del contrato.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2022. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

| PERIODO                                | VALOR EN SMLMV |
|----------------------------------------|----------------|
| Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013 | \$589.500      |
| Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014 | \$616.000      |
| Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015 | \$644.350      |
| Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016 | \$689.455      |
| Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017 | \$737.717      |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|                                        |             |
|----------------------------------------|-------------|
| Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018 | \$781.242   |
| Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019 | \$828.116   |
| Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020 | \$877.803   |
| Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021 | \$908.526   |
| Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022 | \$1.000.000 |

**Nota 1:** El oferente deberá anexar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, para acreditación de la experiencia, el cual constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o Uniones Temporales: en el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá(n) estar registrado(s).

**Nota 2:** En la presentación de la oferta el oferente deberá entregar los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida y su número de ubicación en el RUP.

**Nota 3:** Cada uno de los contratos que acredite la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo de acuerdo a lo descrito en el cuadro, así:

| CLASIFICACIÓN<br>UNSPSC | SEGMENTO                                                                                      | FAMILIA                          | CLASE                             |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| 8011600                 | Servicios de Gestión,<br>Servicios profesionales de<br>empresa y servicios<br>administrativos | Servicios de<br>recursos humanos | Servicios de personal<br>temporal |

**Nota 4:** Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, el Centro Social se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

**Nota 5:** Circular externa No.12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

**Nota 6:** El Centro Social podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.

**Nota 7:** Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

**Nota 8:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal



y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

### 3.2.1 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por el Centro Social o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como oferente directo del Centro Social certificadora.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra o factura expedida por el Centro Social contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- ii. Dirección
- iii. Teléfono
- iv. Nombre del oferente
- v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- vi. Número del contrato (si tiene)
- vii. Objeto del contrato
- viii. Valor del contrato
- ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- xii. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

- Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.
- En el evento que las certificaciones y/o documento para acreditar experiencia, no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y/o en el documento aportado para acreditar experiencia. Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación, de contratos expedidos por los contratantes; no se tendrán en cuenta auto certificaciones.
- En el evento, que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, y para efectos de su verificación y valoración, el Centro Social tendrá en cuenta la



experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso, conforme a las reglas de la presente Invitación Pública.

- Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN). En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soporte anexados, deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada en los casos en los que aplique de acuerdo a la naturaleza del mismo, y /o los pagos de seguridad social.

Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones y/o documentos de contratos que reposan en el Centro Social, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación
- Número de contrato
- Nombre exacto del oferente, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año)
- Entidad contratante

Si el proponente, adjunta a su propuesta, certificaciones, órdenes de compra, facturas adicionales a las máximas requeridas por el Centro Social, sólo se tendrán en cuenta las de mayor valor ejecutados, siempre que cumplan con lo requerido en la invitación pública.

### **3.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (HABILITANTE).**

Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales (Habilitante).

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2A y Anexo No. 3 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y adicionales establecidas en el Anexo No. 2A y Anexo No. 3, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la oferta el dicho anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta los Anexos No.2A y No. 3.

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta o propuesta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el proponente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final.

A su vez, deberá adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

### **PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO (EXIGIBLE AL ADJUDICATARIO)**

Justificación: Es importante para el Centro Social, conocer el personal contratado para la prestación de los servicios de jardinería, fontanería, plomería, electricidad y logística, cuente con la experiencia y el perfil



especificado que garantice la calidad de actividades a realizar.

Características del personal mínimo requerido para la ejecución:

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.   | SERVICIOS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1.1  | <p><b>PERFIL</b></p> <p><b>Educación:</b> Bachiller</p> <p><b>Conocimientos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento en la aplicación de elementos de aseo</li> <li>2. Técnicas de desinfección</li> <li>3. Bioseguridad</li> </ol> <p><b>Habilidades Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilidades de aseo</li> <li>2. Reconocimiento en la aplicación de elementos de aseo</li> </ol> <p><b>Experiencia:</b> 12 meses de experiencia certificada</p>                                                                                                                                                                                                    |
| 2.   | OPERARIO DE MANTELERIA - LAVANDERIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.1  | <p><b>PERFIL</b></p> <p><b>Educación:</b> Bachiller</p> <p><b>Conocimientos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas básicas de limpieza y desinfección</li> <li>2. Bioseguridad</li> </ol> <p><b>Habilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de textiles.</li> <li>2. Operación de equipos industriales de lavandería.</li> <li>3. Destreza en manejo de químicos básicos de limpieza y desmanche.</li> <li>4. Manejo de máquinas de lavandería industrial.</li> <li>5. Uso de agentes químicos de limpieza.</li> <li>6. Resistencia para estar de pie durante mucho tiempo o elevar objetos pesados.</li> </ol> <p><b>Experiencia:</b> 18 meses de experiencia</p> |
| 3.   | CAMARERAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 3.1  | <p><b>PERFIL</b></p> <p><b>Educación:</b> Bachiller</p> <p><b>Conocimientos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención al cliente</li> <li>2. Bioseguridad</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

3. Curso certificado de limpieza y preparación de habitaciones

**Habilidades:**

1. Adecuado manejo de elementos de aseo
2. Agilidad y destreza en el arreglo de habitaciones
3. Excelentes habilidades interpersonales y comunicativas, vocación de servicio, orientación al cliente y ganas de trabajar

**Experiencia:** 12 meses de experiencia

**NOTA 1:** Los requisitos del personal profesional y/o técnicos exigidos, se verificarán por parte del SUPERVISOR al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

**NOTA 2:** Todos los demás costos administrativos diferentes a personal profesional, tecnológico o técnicos deben ser estimados por el oferente en la administración (A) dentro del AIU a ofertar.

**3.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS/ECONOMICOS****PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar el ANEXO N° 3 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- a. La evaluación tendrá como fin determinar el puntaje a otorgar por concepto de propuesta económica de acuerdo a las modalidades, la cuales podrán ser Media aritmética, Media geométrica con presupuesto oficial, Media aritmética baja y Menor Valor.
- b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.
- d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- e. En el evento que EL CENTRO SOCIAL estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la entidad recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

**1. INDICADORES FINANCIEROS****DOCUMENTOS:**

1. RUP vigente, conforme a lo establecido en SUBSECCIÓN 5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015” Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.



La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 200 puntos por concepto de propuesta económica acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

**El comité Económico verificará la CAPACIDAD FINANCIERA en el RUP, el cual acorde con el Decreto Número 399 de 2021 cita en su Parágrafo transitorio lo siguiente: ...“PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”...**

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional (Rentabilidad sobre el patrimonio – Rentabilidad sobre el activo)

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados.

Para la evaluación de la capacidad financiera, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

| No. | INDICADOR                       | FÓRMULA                                    | CRITERIO DE SELECCIÓN                 |
|-----|---------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1   | Índice de Liquidez              | Activo Corriente / Pasivo Corriente        | $\geq 2$                              |
| 2   | Índice o Nivel de Endeudamiento | Total Pasivo / Total Activo X 100          | $\leq 60\%$                           |
| 3   | Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de intereses | $\geq 2$                              |
| 4   | Rentabilidad del Patrimonio     | Utilidad Operacional / Patrimonio          | $\geq 0.10$                           |
| 5   | Rentabilidad del Activo         | Utilidad Operacional / Activo Total        | $\geq 0.08$                           |
| 6   | Capital de Trabajo              | Activo Corriente - Pasivo Corriente        | $\geq$ al 90% del Presupuesto Oficial |

#### A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Condición:

Si  $L \geq 2,00$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $L < 2,00$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$(AC1x\%P + AC2x\%P + \dots + ACnx\%P)$

$L = \frac{\quad}{\quad}$

$(PC1x\%P + PC2x\%P + \dots + PCnx\%P)$

Dónde:

L = Índice de Liquidez

ACN = Activo Corriente de los partícipes. PCN = Pasivo Corriente de los partícipes.



%P = Porcentaje de Participación Condición:

Si  $L \geq 2,00$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $L < 2,00$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

## B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Condición:

Si  $NE \leq 60,00\%$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $NE > 60,00\%$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$(PT1x\%P + PT2x\%P + \dots + PT3x\%P)$$

$$NE = \frac{\text{PT1x\%P + PT2x\%P + ... + PT3x\%P}}{\text{AT1x\%P + AT2x\%P + ... + AT3x\%P}} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total de los partícipes.

AT = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si  $NE \leq 60,00\%$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $NE > 60,00\%$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

## C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Condición:

Si  $RCI \geq 2,00$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $RCI < 2,00$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota: Cuando un proponente no tenga obligaciones financieras, se calificará HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$(UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P)$$

$$RCI = \frac{\text{UOp1x\%P + UOp2x\%P + ... + UOpnx\%P}}{\text{GI1x\%P + GI2x\%P + ... + GInx\%P}}$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses. UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. Gln = Gastos de Intereses de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación Condición:

Si  $RCI \geq 2,00$ ; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $RCI < 2,00$ ; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

## D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los



indicadores:

- Rentabilidad sobre Patrimonio.
- Rentabilidad sobre activos.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la CVP verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

#### E. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Condición:

Si  $RP \geq 0,10\%$  la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $RP < 0,10\%$  la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:  
( $UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P$ )

$$RP = \frac{\text{Utilidad Operacional de los partícipes}}{\text{Patrimonio de los partícipes}} \times 100 \quad (Pt1x\%P + Pt2x\%P + \dots + Ptnx\%P)$$

Dónde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. Ptn = Patrimonio de los partícipes.

%P = Porcentaje de participación Condición:

Si  $RP \geq 0,10\%$  la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $RP < 0,10\%$  la propuesta se calificará NO HABILITADO.

#### F. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Condición:

Si  $RA \geq 0,08\%$  la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $RA < 0,08\%$  la propuesta se calificará NO HABILITADO. Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:  
( $UOp1x\%P + UOp2x\%P + \dots + UOpnx\%P$ )

$$RA = \frac{\text{Utilidad Operacional de los partícipes}}{\text{Activo Total de los partícipes}} \times 100 \quad (AT1x\%P + AT2x\%P + \dots + ATnx\%P)$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes. ATn = Activo Total de los partícipes.

%P = Porcentaje de Participación

Condición:

Si  $RA \geq 0,08\%$  la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $RA < 0,08\%$  la propuesta se calificará NO HABILITADO.

#### G. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Condición:

Documento no Controlado- Prueba piloto



Si  $KW \geq 90,00\%$  PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $KW < 90,00\%$  PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:  $KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn) \geq 50,00\%$  PO

Dónde:

$KW =$  Capital de trabajo

$ACn =$  Activo Corriente de los partícipes  $PCn =$  Pasivo Corriente de los partícipes  
PO = Presupuesto Oficial del Centro Social

Condición:

Si  $KW \geq 90,00\%$  PO, la propuesta se calificará HABILITADO.

Si  $KW < 90,00\%$  PO, la propuesta se calificará NO HABILITADO.

**Nota 1:** Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de adjudicación del presente proceso.

**Nota 2:** El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas***

## 1. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA EVALUACIÓN FINANCIERA.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** presentada según el **Anexo N° 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, por escrito y en medio magnético (Disco Compacto debidamente protegido). Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad. No podrá presentar casillas en blanco ni modificar la información existente. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Los posibles métodos para la calificación económica son las siguientes:

### Método

Media aritmética

Media geométrica con presupuesto oficial

Media aritmética baja



## Menor Valor

Para escogencia del método para calificación económica, se hará de la siguiente manera:

Se tomarán los dos primeros decimales de la TRM, certificada por el Banco de la República, vigente en la fecha señalada para la realización del cierre del presente proceso, de acuerdo con el cronograma del mismo y se aplicará la fórmula conforme con los rangos contenidos en la siguiente tabla:

| RANGO ( Inclusive) | NÚMERO | MÉTODO                                   |
|--------------------|--------|------------------------------------------|
| DE .000 a 0.24     | 1      | Media aritmética                         |
| DE .025 a 0.49     | 2      | Media geométrica con Presupuesto Oficial |
| DE .050 a 0.74     | 3      | Media aritmética baja                    |
| DE .75 a 0.99      | 4      | Menor valor                              |

## a) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta i

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas i

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de puntaje.

## b) Media Geométrica con presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:



## Asignación de número de veces del presupuesto oficial

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (n v) |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1-3                   | 1                                                           |
| 4-6                   | 2                                                           |
| 7-9                   | 3                                                           |
| 10-12                 | 4                                                           |
| 13-15                 | 5                                                           |
| ...                   |                                                             |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

Donde,

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de puntaje  $i$ .

a) Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total de la Oferta válida más baja y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:



$$XB = V_{\min} + x/2$$

Donde:

$XB$  = Media aritmética baja

$V_{\min}$  = Valor Total de la oferta más baja

$X$  = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética baja se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

*Puntaje  $i$*

$$[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{XB - Vi}{XB}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } XB$$

=

$$\{ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|XB - Vi|}{XB}\right)\right) \text{ para valores mayores a } XB \}$$

Donde,

$XB$  = Media aritmética baja.

$Vi$  = Valor total de cada una de las ofertas

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican. Para la aplicación de este método la Superintendencia de Industria y Comercio procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{\min})}{Vi} \right\}$$

Donde,

$V_{\min}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$Vi$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el valor obtenido como puntaje en todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal.



La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo Propuesta Económica, si a ello hubiere lugar.

Para el diligenciamiento del anexo económico, se debe tener en cuenta:

**NOTA NO. 1: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA CORRECCIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDA A AJUSTES POR APROXIMACIÓN AL PESO, SIEMPRE Y CUANDO NO ALTERE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.**

**NOTA No. 2: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (PESOS), SIN CENTAVOS.**

**NOTA No. 3: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN O SERVICIO CAUSA DICHO IMPUESTO, LA ENTIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.**

**NOTA No. 4: EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL EVENTO QUE EL FORMATO PRESENTE MODIFICACIONES O QUE EL PROPONENTE NO LO DILIGENCIE COMPLETAMENTE, SU PROPUESTA SERÁ OBJETO DE RECHAZO.**

#### CORRECCIONES ARITMÉTICAS OFERTA ECONOMICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el OFERENTE en el Anexo No. 2 cuadro para la presentación de la oferta técnica y económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el CESAP realizará las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores presentados en los diferentes anexos de precios, el CESAP podrá hacer correcciones. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

| ITEM          | DESCRIPCION                                                                                                                     | PUNTAJE MAXIMO |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1             | CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - GESTIÓN AMBIENTAL                                   | 0 - 50         |
| 2             | ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR - ESTIMULOS E INCENTIVOS- PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA CELEBRACION DE LOS CUMPLEAÑOS | 0 - 50         |
| 3             | VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS                                                                               | 0 - 50         |
| PUNTAJE TOTAL |                                                                                                                                 | 150            |

#### CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o respuesta a observaciones no enviadas oficialmente a los proponentes.
- Quando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Quando el proponente o alguno de los integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentren información o documentos que no correspondan a la



realidad que le permitan cumplir con los requisitos mínimos.

- e. Cuando el objeto social de la firma oferente, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o integrantes de la figura asociativa o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en el presente pliego.
- j. Sin perjuicio del derecho de subsanación, la NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO, y cuando se solicite al proponente subsanar o aclarar alguno de los documentos o de los requisitos y no lo haga dentro del término fijado, o cuando aportado dentro del término fijado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- k. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- l. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.
- m. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas y no diligencie en su totalidad el anexo No. 2 y No.3 de especificaciones técnicas mínimas y adicionales de carácter habilitante.
- n. No se aceptan propuesta parcial ni alternativa, modificación de especificaciones técnicas, reducción de cantidades.

#### **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

## **2. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.**

### **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL o profesional en SST con licencia vigente, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

### **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.**

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar 30 días posterior a la



firma del contrato, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

### CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL OFERENTE, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN".

### OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar un OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en los que se pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá anexar un OFRECIMIENTO TÉCNICO, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

De no presentar con su propuesta el anexo ofrecimiento técnico que hace parte de la Invitación Pública, debidamente diligenciado, deberá adjuntar con su propuesta documento en que se verifique que el representante legal acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, es decir, que los bienes o elementos ofrecidos son idénticos a los exigidos en el proceso por parte de la Entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

### SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

| LUGAR DE EJECUCION |                                                               | DIRECCIÓN             |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CESAP              | Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional | Diagonal 44 No 68B-30 |

### 6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**Nota:** Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

### 3.3 FORMA DE PAGO

**El Centro Social de Agentes y Patrulleros, pagará al CONTRATISTA en pagos parciales así:**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo al suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se hayan prestado los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y presentación de los siguientes documentos:

- Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Informe de donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- Planillas y Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. Los cuales deberán ser pagados dentro del término establecido sin sanciones y/o pagos adicionales por mora.
- Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la elaboración de la liquidación de nómina.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Si los documentos en referencia no se reciben el día establecido por la administración del Centro Social, o, que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

El informe de novedades, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

### 6.4 CERTIFICACION BANCARIA



El OFERENTE deberá aportar un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta. Dicha certificación debe contener nombre del Banco, sucursal, el número de la cuenta, clase corriente o ahorros, el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

**NOTA 2:** EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 4:** Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO 1º:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL

#### **6.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO**

Será ejercida la persona a quien se le asignen las funciones de Talento Humano del Centro Social de Agentes y Patrulleros o quien haga sus veces asignado por la Administración del Centro Social Agentes y Patrulleros, quien verificara la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No.01966 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y normatividad complementaria sin que la existencia de esta SUPERVISION releve al CONTRATISTA de su responsabilidad.

#### **6.6 PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

#### **6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No.7 del presente estudio previo.

#### **6.8 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 8 del presente estudio previo.

#### **6.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Ver anexo No. 5

FIRMAS:

ORIGINAL FIRMADO

SI MARTHA ISABEL GARCIA FIGUEROA

Jefe Grupo de Hospedaje con Funciones de Talento Humano

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## ANEXO No.1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros en cumplimiento a:

Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

- Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.
- Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del Centro social de Agentes y Patrulleros la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios.

El presente documento se desarrolló atendiendo la necesidad de contratar los servicios requeridos para los servicios de aseo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en cumplimiento a: Lo establecido de la Resolución 06239 del 7 de diciembre de 2018, por la cual se expide el Reglamento de los Centros Sociales Oficiales, Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Ofrecer ambientes de esparcimiento y salud como beneficio a nuestros afiliados en cumplimiento con la misionalidad del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, fortaleciendo la infraestructura de los escenarios recreativos.

El presente documento se desarrolló atendiendo la necesidad de contratar los servicios requeridos para los servicios de aseo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tiene como fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales, sociales y dentro de ellos prestar los servicios de alimentación y similares a los afiliados y en general propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo, requiere contratar la prestación de servicios del personal en misión para el desarrollo de actividades de aseo, tales como: **CAMARERAS, SERVICIOS GENERALES Y LAVANDERÍA.**

Dentro de los parámetros y condiciones establecidas por la Resolución 01524 del 23 de abril del 2019 "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y se establecen los montos por concepto de pagos mensuales del personal a contratar en los Centros Sociales de Oficiales. Suboficiales- Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"

El plazo de ejecución será de ONCE (11) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo de ejecución será de 4 MESES y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, este tiempo será contado a partir de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza).

Documento no Controlado- Prueba piloto



### 13 DIAGNÓSTICO

Atendiendo las necesidades de mantenimiento de aseo y salubridad el Centro Social requiere contar con el personal idóneo para la realización de las actividades que se requieran para el correcto funcionamiento y prestación adecuada de los servicios a los usuarios.

#### 1.4 CONSORCIO /UNIONES TEMPORALES

1. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo
2. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993".
3. Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
4. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. Si el proponente utiliza una de las figuras asociativas: un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, SE EXIGIRÁ POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS QUE EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTE LA MAYOR PARTE DE LA EXPERIENCIA, TENGA TAMBIÉN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FIGURA ASOCIATIVA, CON UN MÍNIMO DE CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) DE PARTICIPACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

## 2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

### 2.1 DESCRIPCION DEL MERCADO

Podrán participar persona natural, jurídica, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso con amplia experiencia en prestación de servicios de aseo.

### 2.2 PRECIOS DE MERCADO

El presupuesto que se presenta a continuación fue revisado por los profesionales del área administrativa y financiera del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Para el caso del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se está manejando la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la cual implica la presentación de varios oferentes de los cuales se elegirá quien presente la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

**COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

**MONEDA A CONTRATAR:** pesos colombianos.

### FORMA DE PAGO

Documento no Controlado- Prueba piloto

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo al suministro de personal en misión, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se hayan prestado los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y presentación de los siguientes documentos:

- Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Informe de donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- Planillas y Certificación del pago a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 adicionado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003. Los cuales deberán ser pagados dentro del término establecido sin sanciones y/o pagos adicionales por mora.
- Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la plantilla para la elaboración de la liquidación de nómina.

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Si los documentos en referencia no se reciben el día establecido por la administración del Centro Social, o, que recibidos sean devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

El informe de novedades, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea ésta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

#### **CERTIFICACION BANCARIA**

El OFERENTE deberá aportar un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta. Dicha certificación debe contener nombre del Banco, sucursal, el número de la cuenta, clase corriente o ahorros, el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social.

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

**NOTA 2:** EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 4:** Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO 1º:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL

#### **COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:**

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

#### **EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

El plazo de sostenimiento de los precios es el determinado en el plazo del contrato, incluidas las prórrogas si las hubiese, estos son los presentados por el oferente adjudicado, no habrá compensación de precios ni cambios de estos en caso de que el contrato no se ejecute durante el año 2022.

#### **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

#### **MONEDA A CONTRATAR**

Pesos Colombianos.

#### **ANALISIS DE PRECIOS**

El año de referencia de los valores históricos es del 2021.

| ITEM | DESCRIPCION                               | CANTIDAD<br>AÑO 2021 | VALORES<br>HISTORICOS | CANTIDAD<br>AÑO 2022 | VALOR<br>ACTUAL   |
|------|-------------------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|
| 1    | SERVICIOS GENERALES                       | 14                   | \$ 224.493.290        | 15                   | \$ 373,189,168.71 |
| 2    | OPERARIO DE<br>LAVANDERIA<br>(MANTELERIA) | 6                    | \$ 97.399.798         | 10                   | \$ 248,792,779.14 |
| 3    | CAMARERAS                                 | 12                   | \$ 197.283.090        | 14                   | \$ 348,309,890.80 |

#### **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION**

N/A

#### **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

El valor estimado (\$970.291.838,65) para la presente contratación, se realizó teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para el año 2022 de acuerdo al plan de necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Documento no Controlado- Prueba piloto

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

DISCRIMINACION DE LOS VALORES UNITARIOS OFICIALES

| PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS |                                            |                                         |                       |                 |                    |              |        |           |                     |           |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-----------------|--------------------|--------------|--------|-----------|---------------------|-----------|-----------------|
| CARGO                                                                                           | CANTIDAD DE TRABAJADORES POR MES PROPUESTO | SALARIO BASICO POR PERSONA SEGÚN RESOL. | AUXILIO DE TRANSPORTE | TOTAL DEVENGADO | TOTAL PRESTACIONES | PARAFISCALES | ARL %  | ARL       | DOTACION MENSUAL 4% | EPP 2%    | SUBTOTAL        |
| SERVICIOS GENERALES                                                                             | 15                                         | \$ 1,300,000                            | \$ 117,172            | \$ 1,417,172    | \$ 304,482.58      | \$ 208,000   | 1.044% | \$ 13,572 | \$ 52,000           | \$ 26,000 | \$ 2,021,226.58 |
| OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA)                                                             | 10                                         | \$ 1,300,000                            | \$ 117,172            | \$ 1,417,172    | \$ 304,482.58      | \$ 208,000   | 1.044% | \$ 13,572 | \$ 52,000           | \$ 26,000 | \$ 2,021,226.58 |
| CAMARERAS                                                                                       | 14                                         | \$ 1,300,000                            | \$ 117,172            | \$ 1,417,172    | \$ 304,482.58      | \$ 208,000   | 1.044% | \$ 13,572 | \$ 52,000           | \$ 26,000 | \$ 2,021,226.58 |

| DESCRIPCION                         | CANTIDAD | VALOR TOTAL MENSUAL | VALOR TOTAL POR 11 MESES |
|-------------------------------------|----------|---------------------|--------------------------|
| SERVICIOS GENERALES                 | 15       | \$ 33,926,288.06    | \$ 373,189,168.71        |
| OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA) | 10       | \$ 22,617,525.38    | \$ 248,792,779.14        |
| CAMARERAS                           | 14       | \$ 31,664,535.53    | \$ 348,309,890.80        |
| VALOR DE LA CONTRATACION            |          | \$ 88,208,348.97    | \$ 970,291,838.65        |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## ANEXO No 2

El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la contratación del personal según los perfiles requeridos (Resolución 01524 del 23 de abril del 2019) al igual que garantizar su dotación y elementos de protección personal o de bioseguridad.

**NOTA: EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL PERSONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL CENTRO SOCIAL, EL CENTRO SOCIAL DEFINIRÁ QUE CANTIDAD DE PERSONAL REQUIERE MES A MES, LA CONTRATACIÓN PODRA REALIZARSE PAULATINAMENTE SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CENTRO SOCIAL HASTA EL MÁXIMO DETERMINADO EN EL PLAN DE COMPRAS 2022.**

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------|
| 1    | SERVICIOS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 15       |        |           |
| 1.1  | <b>PERFIL</b><br><br><b>Educación:</b> Bachiller<br><br><b>Conocimientos Específicos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Reconocimiento en la aplicación de elementos de aseo</li> <li>4. Técnicas de desinfección</li> <li>5. Bioseguridad</li> </ol> <b>Habilidades Específicas:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Habilidades de aseo</li> <li>4. Reconocimiento en la aplicación de elementos de aseo</li> </ol> <b>Experiencia:</b> 12 meses de experiencia certificada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |        |           |
| 1.2  | <b>FUNCIONES</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Asear las oficinas y áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y velar que se mantengan aseadas.</li> <li>3. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.</li> <li>4. Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.</li> <li>5. Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas del CESAP.</li> <li>6. Velar por la buena presentación y orden de las oficinas y zonas comunes de la dependencia asignada.</li> <li>7. Velar por la conservación y seguridad de los elementos suministrados para la ejecución de las tareas.</li> <li>8. Informar sobre cualquier novedad irregular ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de sus funciones.</li> <li>9. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Realizar labores propias de los servicios generales que demande la Entidad.</li> <li>11. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.</li> <li>12. Cumplir de manera efectiva la misión, visión, política y objetivos de calidad, y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.</li> <li>13. Cumplir con las normas y reglamentación impartida en la</li> </ol> |          |        |           |

| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <br>POLICÍA NACIONAL |  |  |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                         |  |  |
|                                                    | <p>normativa vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>14. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.</li><li>15. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia.</li><li>16. Diligenciar el check list de limpieza y desinfección de las áreas cada vez que la actividad se ejecute.</li><li>17. Mantener limpias las áreas administrativas y de uso público.</li><li>18. Lavar pisos y/o pasar aspiradora.</li><li>19. Mantener limpios y desinfectados los baños públicos.</li><li>20. Mantener el stock de elementos normalmente utilizados en los baños (papel higiénico, jabón) y en sus labores de limpieza, según instrucciones asignadas.</li><li>21. Efectuar diversas tareas de ordenamiento en las distintas dependencias.</li><li>22. Levantar, transportar y almacenar diversos materiales, tales como artículos de aseo.</li><li>23. Limpiar las áreas de pasillos, escaleras y, en general, todas las áreas de servicio.</li><li>24. Realizar tareas para desmanchar pisos, alfombras y otras superficies.</li><li>25. Retirar y trasladar la basura desde los diferentes departamentos hasta la sala de basura o compactador.</li><li>26. Utilizar los EPP y elementos de bioseguridad correspondientes.</li><li>27. Asistir a las capacitaciones y actividades de bienestar programadas.</li></ol> <p><b>NOTA:</b> Dentro del personal contratado de servicios generales se deberá seleccionar un coordinador, quien desempeñará además de las funciones anteriormente mencionadas en los 26 numerales, coordinará, planeará y controlará las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.</p> |                                                                                                         |  |  |
| 1.3                                                | <p><b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Blusa, pantalón. Gorro en malla. Zapato antideslizante. (Ver nota)</p> <p>El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente</p> <p>Placa en cromo oro con el nombre para la chaqueta de identificación personal. (Cuando aplique)</p> <p><b>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                         |  |  |
| 1.4                                                | <p><b>ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tapabocas</li><li>• Gel antibacterial v/o alcohol al 70% para desinfección</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                         |  |  |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |  |  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|--|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales, de acuerdo al perfil y las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal. (Ver anexo 10)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |  |  |
| 2   | <b>OPERARIO DE MANTELERIA - LAVANDERIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10 |  |  |
| 2.1 | <b>PERFIL</b><br><br><b>Educación:</b> Bachiller<br><br><b>Conocimientos Específicos:</b><br>1. Normas básicas de limpieza y desinfección<br>2. Bioseguridad<br><br><b>Habilidades:</b><br>1. Manejo de textiles.<br>2. Operación de equipos industriales de lavandería.<br>3. Destreza en manejo de químicos básicos de limpieza y desmanche.<br>4. Manejo de máquinas de lavandería industrial.<br>5. Uso de agentes químicos de limpieza.<br>6. Resistencia para estar de pie durante mucho tiempo o elevar objetos pesados.<br><br><b>Experiencia:</b> 18 meses de experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |  |  |
| 2.2 | <b>FUNCIONES</b><br><br>6. Apoyar las actividades programadas de servicios generales en las diferentes áreas y ambientes del centro Social, contribuyendo con el propósito del área de lavandería.<br>7. Efectuar el lavado de la lencería del Centro Social.<br>8. Reportar las novedades sobre daños y/o deterioro de elementos propios de los equipos del área de lavandería.<br>9. Las demás asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.<br>10. Controlar la maquinaria utilizada para lavar, secar y planchar ropa en una lavandería. Acondicionar distintos tipos de telas, que se pueden limpiar con agua con jabón o detergente.<br>11. Recoger la ropa sucia, someterla a un proceso de limpieza y se encarga de entregarla al cliente.<br>12. Establecer los ajustes correctos del programa de lavado y, al final del programa de lavado, los artículos todavía húmedos se cargan en las secadoras.<br>13. Realizar clasificación, pesado y carga para el lavado y el secado.<br>14. Realizar la entrega oportuna de los elementos que se requieran para el alistamiento de los eventos según solicitud del cliente y coordinación con la oficina de eventos. |    |  |  |
| 2.3 | <b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b><br><br>Blusa, pantalón, cofia y zapatos.<br><br>El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente<br><br>Placa en cromo oro con el nombre para la chaqueta de identificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |  |  |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |  |  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|--|
|     | personal. (Cuando aplique)<br><br><b>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, cifándose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |  |  |
| 2.4 | <b>ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas</li> <li>• Gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección</li> <li>• Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales, de acuerdo al perfil y las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal. (Ver anexo 10)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |  |  |
| 3   | <b>CAMARERAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 14 |  |  |
| 3.1 | <b>PERFIL</b><br><br><b>Educación:</b> Bachiller<br><br><b>Conocimientos Específicos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención al cliente</li> <li>2. Bioseguridad</li> <li>3. Curso certificado de limpieza y preparación de habitaciones</li> </ol> <b>Habilidades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuado manejo de elementos de aseo</li> <li>2. Agilidad y destreza en el arreglo de habitaciones</li> <li>3. Excelentes habilidades interpersonales y comunicativas, vocación de servicio, orientación al cliente y ganas de trabajar</li> </ol> <b>Experiencia:</b> 12 meses de experiencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |  |  |
| 3.2 | <b>FUNCIONES</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encargarse de la limpieza y mantener en buen estado de funcionamiento y servicio las habitaciones del hotel y las áreas comunes: Barrer, trapear, lavar, encerar y pulir los pisos.</li> <li>2. Desempolvar mobiliarios y decoraciones, además de aspirar las alfombras, cortinas y muebles de tela.</li> <li>3. Tender las camas, cambiar las sábanas y colocar toallas limpias y los productos correspondientes (champú, acondicionador, jabón, papel higiénico) en todas las habitaciones.</li> <li>4. Facilitar productos adicionales a los huéspedes en caso de ser solicitados.</li> <li>5. Llevar el control de la lencería disponible y de los suministros en todo momento.</li> <li>6. Limpiar y desinfectar áreas públicas.</li> <li>7. Recoger la basura y vaciar los contenedores de basura.</li> <li>8. Lavar las ventanas, las paredes y los techos.</li> <li>9. Realizar una limpieza profunda cuando sea necesario.</li> <li>10. Utilizar los suministros y los aparatos de limpieza con moderación y</li> </ol> |    |  |  |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| de manera apropiada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 11. Mantener un registro de las habitaciones que ya fueron limpiadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| 12. Velar por la seguridad y privacidad del huésped.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 13. Elaborar informes diarios sobre el estado de las habitaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| 14. Realizar inventario de la lencería, uniformes del personal, mobiliario, equipos y suministros de limpieza:                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| 15. Llevar a cabo servicio a la habitación en caso de ser requerido por el huésped.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 16. Responder preguntas de los huéspedes sobre las instalaciones del hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 17. Atender las solicitudes de clientes especiales o V.I.P. de manera rápida, eficaz y profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 18. Cumplir con las políticas, lineamientos y procedimientos del hotel en cuanto a calidad de servicio, además de las políticas de seguridad y sanidad.                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| 19. Inspeccionar las habitaciones, áreas públicas y áreas de servicios para asegurar el buen estado de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| 20. Limpiar las habitaciones y los baños.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| 21. Cambiar y reponer el juego de sábanas, las toallas y otros productos, siguiendo los lineamientos del hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| 22. Encargarse de realizar una limpieza profunda cada cierto tiempo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 23. Reabastecer y encargarse del carro de suministros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 24. Realizar el aseo a las instalaciones del hotel en las áreas que se indique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| 25. Proporcionar los elementos necesarios para las habitaciones del hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| 26. Usar óptimamente los productos de la limpieza para las áreas del hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 27. Distribuir jabones, papel higiénico y toallas en las habitaciones del hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| 28. Aseo de pasillos, escaleras públicas del hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 29. Limpieza de muebles, cuadros, lámparas, teléfonos, espejos, además de trapear encerar y brillar las habitaciones 2 veces a la semana.                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| 30. Retiro de edredones, almohadas, y cobijas, tendido de las camas de forma adecuada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 31. Guardar el carro del aseo en su lugar, mantenerlo limpio y ordenado y proveerlo de los elementos necesarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| 32. En lo posible dar soluciones a las inquietudes de los huéspedes en cuanto a la información que presta el hotel.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 33. Dejar en óptimas condiciones de aseo las instalaciones de la administración como lo es la recepción (limpieza total) el maletero (limpieza total) el pasillo interno (limpieza total) la oficina con su respectivo baño (limpieza total). Esto incluye cambio de elementos de consumo, utilizar los elementos de aseo necesarios para tal fin esta labor debe ser realizada por el turno de la tarde. |  |  |  |
| 34. Conocer y aplicar sin excepción, los protocolos de limpieza y desinfección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| 35. Diligenciar el check list de limpieza y desinfección de las habitaciones, cada vez que la actividad se ejecute.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 36. Limpiar las habitaciones respetando la intimidad y pertenencias de los huéspedes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| 37. Asegurarse que el baño tiene todos los elementos de higiene necesarios y que al minibar no le falta nada (según aplique).                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 38. Recoger y entregar cualquier objeto olvidado por los huéspedes en el departamento apropiado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| 39. Encargarse de que el siguiente turno de limpieza tiene todo lo necesario para cumplir con sus funciones satisfactoriamente y dejando las consignas correspondientes para evitar novedades.                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| 40. Reportar cualquier problema con los huéspedes y/o las                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|     | <p>habitaciones.</p> <p><b>41.</b> Cumplir con las políticas, lineamientos y procedimientos del hotel en cuanto a calidad de servicio, además de las políticas de seguridad y sanidad.</p> <p><b>NOTA:</b> Dentro de las camareras contratadas se deberá seleccionar un ama de llaves, que realice la supervisión de las actividades de las empleadas, así como en coordinación con la IN HOUSE y Administradora del hotel horarios y asignación de funciones diarias a cada una, apoyar la entrega de habitaciones, además de las funciones ya mencionadas anteriormente en los 41 numerales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| 3.3 | <p><b>UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Blusa, pantalón, gorro en malla y zapato</p> <p>El logo requerido se entregará con las dimensiones y requisitos del CESAP al oferente</p> <p>Placa en cromo oro con el nombre para la chaqueta de identificación personal. (Cuando aplique)</p> <p><b>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.</b></p> |  |  |  |
| 3.4 | <p><b>ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O BIOSEGURIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapabocas</li> <li>• Gel antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfección</li> <li>• Suministro de EPP acorde a la matriz de riesgo emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales, de acuerdo al perfil y las características técnicas establecidas. Los mismos deben ser suministrados con la periodicidad oportuna y según la actividad que desarrolla el personal. (Ver anexo 10)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |

**El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.**

#### REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

#### CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-----------------------------------|--------|-----------|
|------|-----------------------------------|--------|-----------|



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 1 | <b>HORARIO:</b><br>Este será asignado de acuerdo a los requerimientos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el cual podrá variar de acuerdo a la actividad que realice el personal, pero no sobrepasará los topes ni lineamientos legales vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 2 | <b>PROCESO DE SELECCIÓN</b><br>El oferente deberá realizar el proceso de selección en las siguientes etapas:<br>1. Reclutamiento (presentar mínimo una terna de posibles candidatos, por cargo requerido)<br>2. Selección (pruebas psicotécnicas)<br>3. Prueba de campo<br>4. Entrevista conjunta (delegado (s) del Centro Social, Psicóloga(o), empresa temporal)<br>5. Proceso de contratación (El aspirante debe entregar el 100% de la documentación requerida, incluyendo la copia del esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis)).<br><b>Este proceso se debe surtir en un máximo de dos (2) días hábiles, si el perfil del candidato lo permite.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez seleccionado el personal se deben presentar con su respectivo uniforme y elementos de trabajo de acuerdo a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.</li> <li>En caso de presentarse algún daño o pérdida de elementos o insumos por parte del personal que se presenta para la prueba de campo y trabajadores en misión que se encuentren en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la empresa temporal asumirá la responsabilidad y los costos.</li> <li>Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo de los trabajadores, deberá estar previamente solicitado y autorizado por la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno.</li> <li>En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto en su totalidad por la empresa prestadora del servicio, el Centro Social solo pagará los días laborados por el trabajador en misión, en caso de tener quien reemplace al personal, este debe ser autorización por el supervisor de contrato, de igual forma no se podrán realizar terminaciones de contrato sin previo conocimiento del supervisor del contrato.</li> <li>Los empleados en misión cuando sean retirados deben realizar la respectiva acta de entrega al jefe inmediato y diligenciar el formato de paz y salvo.</li> <li>Los EPP suministrados por el CESAP al personal temporal en misión por demora de la empresa temporal que afecte la operación del Centro Social, serán cargados a la cuenta de cobro que reporten para el mes vencido</li> <li>El pago de recargos tales como: recargos dominicales y/o nocturnos serán asumidos por el oferente o deberán ser recompensados en tiempo al trabajador, sin afectar los servicios prestados por el Centro Social.</li> <li>El personal en estado de gravidez, que presente alto riesgo, debe ser reubicado en la empresa contratante, y ser relevadas de su cargo, para que este sea asumido por otro personal, esto con el fin de no afectar los servicios del Centro Social.</li> </ul> |  |  |
| 3 | <b>FUNCIONARIO IN HOUSE</b><br>El oferente deberá asignar una persona que coordine la ejecución del contrato (No pasante), y que realice funciones de tipo operativo y trabajo en campo, realizando actividades de inspección y supervisión del personal de la temporal asignado a su cargo con formación acreditada en talento humano, proceso de selección de personal, gestión organizacional, salud ocupacional, nómina y parafiscales, la cual deberá contar con habilidad para la toma de decisiones, comunicación asertivas, trabajo en equipo, liderazgo y amplio conocimiento en legislación laboral, Ley 100, y 1072/2015, quien deberá acreditar formación profesional consecuente con los conocimientos, funciones a su cargo y experiencia laboral, así como supervisar según las tareas asignadas diariamente al personal en misión el cumplimiento de lo establecido en el SST.<br><b>PERFIL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |



**Nivel Académico:** Profesional en psicología o administración de empresas y/o tecnólogo en talento humano, con amplio conocimiento en nómina, salud ocupacional y seguridad industrial, procesos de selección de personal y organización de eventos, que certifique la experiencia y conocimiento acorde al perfil requerido.

**Experiencia:** Experiencia mínima de dos (2) años, acorde al perfil requerido y de acuerdo a las funciones a desempeñar (Salud Ocupacional y seguridad industrial, nómina y pago de parafiscales, gestión de desempeño, clima organizacional, bienestar y desarrollo y ausentismo laboral).

La empresa de Servicios Temporales al inicio de la ejecución del contrato debe allegar la Hoja de Vida del IN HOUSE para la verificación de títulos y certificaciones de estudio y de la experiencia laboral, para la aprobación por parte del Supervisor del Contrato, debe contar además con un equipo de cómputo portátil, teléfono móvil, para el servicio de Scanner e Impresiones los debe proveer la temporal para su correcto funcionamiento, así como el material de papelería, junto con la documentación propia para la atención y servicio al cliente de los funcionarios que se encuentren en este Centro Social y pertenecen a la temporal contratada.

**FUNCIONES:**

1. Coordinar la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de los empleados en misión y verificar todo lo concerniente al pago del auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, aportes parafiscales, (caja de compensación familiar) aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.
2. Realizar la atención y registro de las solicitudes del personal a su cargo y realizar el seguimiento y rendir informe al supervisor del contrato.
3. Recepcionar y organizar hojas de vida de personal según la necesidad del servicio, coordinación de las entrevistas enviadas por la empresa.
4. Realizar proceso de contratación del personal en misión, solicitado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
5. Entregar copias de certificación de afiliación de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), elaboración certificaciones laborales, tener repositorio en línea para constante consulta
6. Informar a la Administración del Centro Social y al supervisor del contrato o a quien haga sus veces de las novedades presentadas con el personal (incapacidades, retiros de personal, reemplazos de personal, permisos no remunerados y demás situaciones que tengan afectación nominal).
7. Coordinar procesos de selección y vinculación del personal en misión, presentación de nómina al responsable de Talento Humano o quien este designe, máximo el día 25 de cada mes junto con los soportes respectivos, cuadro de costos, incapacidades, retiros, ingresos, ausentismo, licencias no remuneradas) para la elaboración del acta de verificación, presentación mensual de nómina en el formato previamente establecido, y cuadro de costos al área financiera del Centro Social para la respectiva elaboración de la factura.
8. Entregar comprobantes de pago de seguridad Social de manera organizada y oportuna a través de portal virtual
9. Coordinar, inspeccionar, verificar y rendir informe del cumplimiento de las actividades de capacitación y de bienestar para el personal en misión.
10. Elaborar estadística de ausentismo médico y no medico laboral, reportes de accidente de trabajo los días viernes a las 10:00 horas y las diferentes novedades serán informadas diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato.
11. Realizar seguimiento y control del estado de salud en atención a exámenes de ingreso.
12. Coordinar con la ARL respectiva el cronograma de capacitaciones de prevención, promoción y control en temas de higiene seguridad industrial y de vida saludable.
13. Realizar las actividades de bienestar y beneficios que otorga la temporal de acuerdo al plan operativo de estímulos para los empleados en misión en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces y bajo cronograma de actividades autorizado.
14. Coordinar la entrega de uniformes del personal en misión, así como ejercer, seguimiento y control del uso de uniformes en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces suministrando el respectivo informe de novedades.
15. Mantener actualizado el archivo de hojas de vida y de los elegibles en digital y en físico.



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   | <p>16. Coordinar los remplazos en casos de ausencia del personal e informar de manera oportuna al supervisor del contrato o a quien haga sus veces.</p> <p>17. Mantener actualizada la base de datos del personal en misión con los datos que se requieran para el correcto funcionamiento y la prestación del servicio y enviar reporte al Supervisor del contrato.</p> <p>18. Entregar los informes de calidad y cumplimiento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con todas las actividades que puedan surgir en la ejecución del Centro Social y el proponente.</p> <p>19. Realizar Evaluación de desempeño laboral cada 3 meses y presentar antes el supervisor del contrato</p> <p>20. El personal In House debe estar plenamente identificado con su carnet en un área visible de forma permanente.</p> <p>21. Realizar charlas pre-operacionales, evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, realiza pausas activas mínimo una vez por semana con sus respectivas evidencias, realizar matriz de peligros en donde se especifique las actividades y tareas propias objetos del contrato, realizar actividades de prevención que ayuden la disminución de los riesgos, deberá capacitaciones de manera mensual al personal que se encuentre realizando actividades de alto riesgo relacionadas con el objeto del contrato y demás actividades acordes a la garantía en la implementación del SST.</p> <p>22. Asistir a la asignación de tareas diarias de cada carga según instrucciones de los jefes de áreas y grupos del Centro Social.</p> <p>23. Asistir a las reuniones que se requieran.</p> <p>24. Informar semanalmente el horario del personal.</p> <p><b>HORARIO</b></p> <p>El horario lunes a viernes desde las 07:30 horas hasta las 18:00 horas y sábados desde las 08:00 hasta las 14: 00 horas de forma presencial, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional con disponibilidad de domingo a domingo de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p> <p><b>RETIRO</b></p> <p>Cualquier modificación en la ubicación, cambio o reemplazo del IN HOUSE, deberá estar informado de inmediato a la Administración del Centro Social a través del supervisor del contrato de manera formal, deberá constar por escrito, sin la cual no podrá efectuarse la modificación o cambio alguno. Si se presentan cambios del IN HOUSE se debe presentar hoja de vida de la persona que ejercerá las funciones al supervisor del contrato.</p> |  |  |
| 4 | <p><b>DOCUMENTOS MINIMOS A EXIGIR AL PERSONAL EN MISIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de vida</li> <li>2. Certificaciones de estudio y de experiencia, de acuerdo a las especificaciones del cargo.</li> <li>3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%.</li> <li>4. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud no mayor a 30 días.</li> <li>5. Constancia afiliación fondo de pensiones no mayor a 30 días.</li> <li>6. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.</li> <li>7. Fotografía tamaño 3x4 fondo blanco.</li> <li>8. Fotocopia de esquema de vacunación completa contra el COVID-19 (Mínimo 2 dosis)</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5 | <p><b>ETAPAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.</b></p> <p>El personal nuevo que ingrese como empleado en misión deben hacerle el siguiente proceso de selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de documentación de ingreso.</li> <li>2. Aplicar una prueba que evalúe los conocimientos específicos establecidos en el perfil.</li> <li>3. Aplicar una prueba de personalidad y de habilidades específicas para el cargo</li> <li>4. Realizar una prueba de campo en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que evalúe las habilidades identificadas en el ítem del perfil.</li> <li>5. Examen médico ocupacional, con pruebas complementarias requeridas de acuerdo al perfil del cargo.</li> <li>6. Visita domiciliaria.</li> <li>7. El tiempo de selección no podrá exceder dos días hábiles</li> </ol> <p>Nota: para contratación de personal nuevo se debe tener aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de la Administración del Centro Social.</p> |  |  |
| 6 | <p><b>EXAMENES DE LABORATORIO</b></p> <p>El personal a cargo del oferente para el desarrollo del objeto contractual no podrá iniciar labores sin que se hubiera practicado los exámenes médicos según el profesiograma y se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial al sistema de riesgos laborales, que corresponde al oferente. (Los exámenes médicos ocupacionales estarán a cargo del oferente).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 7 | <p><b>INGRESO DEL PERSONAL</b></p> <p>El oferente debe presentar al supervisor del contrato de manera virtual la carpeta que tiene los documentos establecidos como requisitos mínimos, copia de los conceptos médicos ocupacionales, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso, así mismo mantener un repositorio virtual de la misma.</p> <p>Los documentos de todo el personal contratado deben almacenarse de manera que sea sujeto a revisión en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 8 | <p><b>INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN</b></p> <p>Al momento de ingresar el nuevo empleado se le deberá realizar una inducción de la empresa temporal enseñando la estructura organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás temas que considere pertinentes el oferente, así mismo el trabajador se le deberá recibir inducción del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, estructura organizacional, SGI y SST; se deberá realizar la presentación formal del trabajador, así mismo se le darán a conocer las instalaciones y las normas de seguridad, de la anterior inducción se diligenciará un formato establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p> <p>De igual forma se deberá hacer re inducción al personal que labora en el Centro Social con las modificaciones en los procedimientos, funciones o demás que se encuentren relacionadas en su cargo, según corresponda.</p>                                                                   |  |  |
| 9 | <p><b>CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN</b></p> <p>La empresa temporal deberá carnetizar el 100% del personal en misión, haciendo entrega del mismo a más tardar 15 días después de contratado el funcionario; este deberá ser entregado debidamente plastificado y con su correspondiente porta carnet. El funcionario portará dentro de las instalaciones y en un lugar visible de forma permanente, la cédula de ciudadanía, carnet emitido por la empresa temporal, carnet de EPS y ARL.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 10 | <b>EVALUACION TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL</b><br><p>La empresa contratante deberá realizar una evaluación de desempeño del personal en misión de la empresa, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades, así como el rendimiento y logros obtenidos de acuerdo con el cargo que ejerce.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 11 | <b>RETIRO DE PERSONAL</b><br><p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al contrato. En caso de retiro del personal presentado por el proponente en su propuesta, deberá reemplazarlo por el personal que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el estudio de conveniencia, con el visto bueno de la Administración de forma inmediata a través del supervisor del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 12 | <b>UNIFORME Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b><br><p>El oferente debe cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el personal que ingresa, se debe entregar dotación inmediatamente</li> <li>• El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones y características de las prendas en cuanto a su confección, diseño, acabado, variedad, tallaje, calidad de las telas y materias primas:</li> </ul> <p>El oferente deberá presentar (01) una muestra y modelos de cada ítem con las especificaciones técnicas solicitadas, para aprobación por parte del supervisor del contrato y de la Administración del Centro Social</p> <p><b>NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar Social y así mismo se debe incluir al supervisor del contrato al momento de la entrega de dotación</b></p> <p>El suministro de dotación, uniformes, y elementos de protección personal quedará a cargo de la empresa temporal, de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y matriz anexa para los EPP, por lo tanto se hace responsable del suministro y entrega de la dotación al personal inmediatamente inicia labores de su contratación al igual que los elementos de protección que requiere cada funcionario según lo reglamentado en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 <i>"En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."</i> que regula el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP).</p> <p>Se entregará parcialmente la dotación cada 04 meses durante la ejecución del contrato; la primera dotación se entregará a partir de la fecha de ingreso junto con los elementos de protección, teniendo en cuenta las novedades y rotación de personal</p> <p><b>Notas:</b> La periodicidad de entrega de EPP serán subministrados según criterio profesional del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto, no obstante, quedara para aprobación del supervisor del contrato y del Centro Social.</p> |  |  |
| 13 | <p>De presentarse un accidente o incidente de Trabajo, corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, con firma de un profesional de seguridad y salud en el Trabajo. Presentará una copia de la documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 14 | <b>PAGO A LOS EMPLEADOS EN MISIÓN</b><br><p>El oferente deberá pagar al personal lo correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salarios.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxilio de transporte.</li> <li>- Prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente).</li> <li>- Cesantías e intereses de las mismas, vacaciones, los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA).</li> <li>- Aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral.</li> <li>- En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo.</li> </ul> <p>Los pagos de salarios serán los días diez (10) y veinticinco (25) de cada mes o antes, los medios de pago al trabajador se harán por transferencia electrónica, no se realizará el pago de la factura a la empresa si no cumple con los pagos en los términos establecidos por la ley.</p> <p>En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al oferente por parte del Centro Social de Agentes y patrulleros– Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.</p> |  |  |
| 15 | El oferente deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el oferente o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y patrulleros no existirá vínculo laboral alguno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 16 | <p>La empresa debe realizar el profesiograma como lo indique la Ley.</p> <p>La empresa oferente debe realizar a sus trabajadores los exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso según el profesiograma.</p> <p>Los resultados deben ser enviados de forma digital por parte de la empresa oferente o temporal al área de seguridad y salud ocupacional antes de que en trabajador ingrese a laborar al Centro Social.</p> <p>Al personal que se seleccione como brigadista el examen ocupacional de ingreso debe ir con este enfoque</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 17 | <p>El oferente deberá capacitar permanentemente al personal sobre las normas a cumplir y precauciones necesarias de acuerdo al desempeño de sus labores, de lo cual dejará constancia escrita.</p> <p>El oferente al inicio de la ejecución del contrato deberá presentar un plan de capacitaciones acorde a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014 para dar cumplimiento al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Así mismo cada dos meses se realizará capacitación en relación de atención al usuario y/o servicio al cliente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 18 | La empresa oferente temporal debe enviar al área de Talento Humano del Centro Social el listado del personal actualizado cada vez que se presenten novedades de personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 19 | El oferente o temporal está obligado a cumplir con la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, y demás legislación vigente en Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 20 | El personal en misión debe portar los carnets de ARL, EPS y de la empresa en el tiempo que permanezca realizando la labor contratada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |

|                                                    |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                                |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 21 | El oferente está obligado a presentar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, un día después de la fecha de pago según ultimo dígito de Nit de la empresa en los 5 primeros días de cada mes, las planillas de pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 22 | El personal en misión deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, no se permite el uso de elementos diferentes a los establecidos por el Centro Social y/o Dirección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 23 | El oferente deberá ejercer estricta administración y control del personal en misión a su cargo y garantizar el acompañamiento de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, para las actividades de alto riesgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 24 | En caso de ausencia de personal (incapacidad, calamidad doméstica, ausentismo, licencias no remuneradas, entre otras), será cubierto de manera inmediata o en un plazo máximo de 03 días, sin que ello genere un costo adicional de administración para la entidad contratante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 25 | El oferente como empleador del personal en misión será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social, no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores en misión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 26 | El oferente dentro de la ejecución del contrato deberá usar un reloj biométrico o sistema computarizado de control de tiempo de personal, con lector de huella, que permita controlar los horarios de llegada y salida del personal al Centro Social (no se aceptan libros de control), de lo cual deberá entregar un reporte mensual al supervisor del contrato, así como establecer en cada punto de servicio un libro donde se registre la apertura y cierre del punto, en supervisión con el uniformado que se encuentre de régimen interno.                                                                                                                                |  |  |
| 27 | El oferente sea persona natural o jurídica debe tener domicilio o sucursal en Bogotá Colombia, relacionando la información verificable en caso que el comité evaluador lo requiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 28 | El oferente deberá presentar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Protección Social que autoriza el funcionamiento de la empresa de servicios temporales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 29 | El oferente debe presentar el reglamento interno de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 30 | El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Garantía de que trata el artículo 11 del Decreto 4369 del 2006, la cual deberá estar actualizada tomando como base las modificaciones del salario mínimo legal mensual vigente conforme con los señalado en el artículo 17 del citado Decreto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 31 | El centro social de Agentes y patrulleros, pagará el monto correspondiente al número de personal que hayan asistido efectivamente, si no se requiere la totalidad del personal previsto en el pliego de condiciones se podrán hacer pagos parciales, con forme a la necesidad de temporada y/o evento, estos cambios en el número de personal a emplear se realizaran con previo aviso al oferente previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos legales y fiscales el pago será el que corresponda al valor unitario de cada empleado que preste su servicio, para lo cual deberá el oferente presentar soporte indicando la cantidad de personal empleado. |  |  |

### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

#### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                   | PUNTAJE MAXIMO |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1    | CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - GESTIÓN AMBIENTAL | 0 - 50         |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|                      |                                                                                                                                       |            |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2                    | ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR - ESTIMULOS E INCENTIVOS-<br>PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA CELEBRACION DE LOS<br>CUMPLEAÑOS | 0 - 50     |
| 3                    | VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS                                                                                     | 0 - 50     |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |                                                                                                                                       | <b>150</b> |

| 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                  |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| ITEM                                                                    | CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE | FECHA DE ENTREGA |
| 1                                                                       | <p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación)</li> <li>• Taller: liderazgo y trabajo en equipo</li> <li>• Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal).</li> <li>• Taller: Servicio al cliente.</li> <li>• Taller: Relaciones interpersonales</li> </ul> <p><b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5s.</li> <li>• Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros).</li> <li>• Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables).</li> <li>• Higiene industrial.</li> <li>• Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros laborales.</li> <li>• Trabajo en alturas.</li> </ul> <p>Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores</li> <li>• Realización de jornadas de salud</li> <li>• Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos</li> <li>• Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato.</li> </ul> <p><b>GESTIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>Se contemplarán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos.</li> <li>• Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas.</li> <li>• Campaña de las 5r.</li> <li>• Conservación del medio ambiente (fauna y flora)</li> </ul> <p><b>CONDICIONES GENERALES</b></p> <p><b>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:</b> Dos (2) horas por cada taller.</p> |         | Con la propuesta |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión.</li> <li>Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato.</li> <li>Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato.</li> </ul> <p>Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar</li> <li>Entregar informe previo sobre el tema a capacitar</li> <li>Realizar evaluación final</li> <li>Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad).</li> <li>Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación.</li> <li>Registro fotográfico de la actividad</li> <li>Estadística de conocimientos</li> <li>Garantizar al 100% la participación del personal en misión.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrará las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |                  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|
| ITEM | ACTIVIDADES DE BIENESTAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PUNTAJE | FECHA DE ENTREGA |
| 2    | <p>Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo (paseo) fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión.</li> </ol> <p>Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><b>PROGRAMACIÓN:</b> La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos.</p> <p><b>LUGAR:</b> La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato.</p> <p><b>TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:</b> Un día.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal. (5 puntos)</li> <li>La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos)</li> <li>Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos)</li> <li>La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos)</li> </ul> <p>El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)</p> |         | Con la propuesta |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |                         |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|
|             | <p align="center"><b>ESTIMULOS E INCENTIVOS</b></p> <p>2. Celebración de fechas especiales y entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, amor y amistad, navidad).</p> <p>3. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil (una a mitad de año, una en semana de receso en octubre), así misma entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.</p> <p>4. Se realizará la selección del mejor empleado de cada mes a quien se le otorgará un día de permiso (deberá ser remplazo del funcionario seleccionado, previa coordinación con el supervisor del contrato), así como la entrega de un detalle.</p> <p>5. Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores.</p> <p><b>NOTA:</b> Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe mensual, de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.</p> |                |                         |
| <b>ITEM</b> | <b>VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>PUNTAJE</b> | <b>FECHA DE ENTREGA</b> |
| <b>3</b>    | <p>Se otorgarán 20 puntos al oferente que mediante certificación escrita y documentación de verificación en el que se solicite), suscrita por el representante legal ofrezca cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de nómina los días 10 y 25 de cada mes y lo certifique con nóminas de otros contratos</li> <li>• Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles</li> <li>• Alianzas educativas para los trabajadores con cartas que lo sustenten</li> <li>• Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores,</li> <li>• Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar</li> </ul>                                                                                                                                                                                                     |                | <b>Con la propuesta</b> |

| ITEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                           |                  |        |           |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|-----------|
|      | CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRODUCTO                                                                                                  | FECHA DE ENTREGA | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1    | El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. | Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA | Con la propuesta |        |           |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                         |                  |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------|--|--|
| 2 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta |  |  |
| 3 | El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta |  |  |
| 4 | El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta |  |  |
| 5 | El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante). | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta |  |  |
| 6 | El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta |  |  |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                         |                                   |  |  |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|--|--|
|   | ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                         |                                   |  |  |
| 7 | El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.                                                                                                                                                                 | Oficio de compromiso firmado por el representante legal | Con la propuesta                  |  |  |
| 8 | <p>El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de Limpieza y Desinfección.</li> <li>• Procedimientos de Bioseguridad.</li> <li>• Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.</li> <li>• Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos.</li> <li>• Sistemas de control de plagas.</li> <li>• Campaña de las 5r.</li> <li>• Conservación del medio ambiente (fauna y flora)</li> </ul> | Acta de capacitación de temas ambientales Bimestral:    | Durante la ejecución del contrato |  |  |

| ITEM | CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |        |           |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------|-----------|
|      | CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | FECHA DE ENTREGA              | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1    | El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre | Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y | Presentación de la propuesta. |        |           |

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                         |  |  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   | los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación                                                                                                                                                                                             | Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.                                                                                                                                                                               |                                                                                         |  |  |
| 2 | El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.         | El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.<br><br><b>Anexara adicional:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia vigente Profesional o especialista SST.</li><li>• Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley.</li><li>• Curso de Coordinador para trabajo en alturas.</li></ul> | Acta de inicio                                                                          |  |  |
| 3 | El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo. | Matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente y curso de 50 horas.<br><br>Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.                                                                                                                                                                           | 30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades. |  |  |
| 4 | El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal.<br><br><b>Anexara adicional:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licencia del profesional o especialista en SST.</li><li>• Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió</li><li>• Curso virtual de 50 horas SGSST</li></ul>                           | Acta de inicio                                                                          |  |  |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                 |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                 |  |  |
| 5 | El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.             | Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.                                                                                                          | Durante la ejecución del contrato de forma mensual.                                                             |  |  |
| 6 | El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.                                                                                                                                          | Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de las mismas con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma. | El cronograma se debe entregar 30 días posterior a la firma del contrato y de manera mensual entrega de informe |  |  |
| 7 | El Contratista adjuntará las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.                                          | Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley                                                                                                                                                                                                         | Durante la ejecución del contrato.<br><br>De manera mensual.                                                    |  |  |
| 8 | De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia | Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.                                                                                                                                                                                                                           | Trimestral                                                                                                      |  |  |
| 9 | El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de                                                                               | Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de reporte de accidente</li> <li>• Investigación al trabajador (entrevista)</li> </ul>                                                                                                       | Durante la ejecución del contrato.<br><br>De manera mensual.                                                    |  |  |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                     |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
|    | <p>incidentes y accidentes de trabajo".</p> <p>En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación del AT o IT</li> <li>• Lecciones aprendidas</li> <li>• Cierre de investigación</li> </ul> <p>Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST</p> |                                     |  |  |
| 10 | <p>El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p><b>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</b></p> <p>La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p><b>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</li> <li>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los</li> </ol> | <p>Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica</p>                                                                                                                                                  | <p>Presentación de la propuesta</p> |  |  |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                   |  |  |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|           | <p>respectivos controles</p> <p><b>4.</b> Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</p> <p><b>5.</b> Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                   |  |  |
| <b>11</b> | <p>El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Para lo anterior deberá entregar acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia fotográfica</li> <li>• Evaluación de la misma</li> </ul> | <p>Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo</p> |  |  |
| <b>12</b> | <p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, el contratista debe cumplir con la <b>Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</b></p> | <p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>                                                                                                                                                                                             | <p>Con la presentación de la oferta</p>                                           |  |  |
| <b>13</b> | <p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Documento del protocolo de bioseguridad establecido por</p>                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>Con la presentación</p>                                                        |  |  |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p>garantizar el cumplimiento Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social</p> | <p>el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará una plazo de 30 días calendario, luego de presentada la oferta para la respetiva entrega)</p> <p>Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | de la oferta.                                                                                                                                    |  |  |
| 14 | <p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p>                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013.</p> <p>Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada.</p> <p>Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada.</p> <p>Copia del EMO para trabajo en alturas vigente.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.</p> | <p>Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del personal responsable de SST del Centro Social.</p> |  |  |
| 15 | <p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019” <i>Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica</i>”</p> <p>Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p>                                         | <p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019</p> <p>Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>Con la presentación de la oferta</p> <p>Y</p> <p>durante la ejecución del contrato</p>                                                        |  |  |

|                                                    |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                                |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                  |  |  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).                                                                                          |                                                                                                                  |  |  |
| <b>16</b> | El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.                                                                                                                                                                          | Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.                                                                                               | Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes |  |  |
| <b>17</b> | Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.                                                                                                                                                                                                          | Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar | 45 días posteriores al inicio del contrato                                                                       |  |  |
| <b>18</b> | El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" | Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).   | Con la presentación de la oferta.                                                                                |  |  |
| <b>19</b> | El oferente debe garantizar que el personal a su cargo cuente con esquemas de vacunación acorde a la actividad que realizara el interior del Centro Social.                                                                                                                                                                               | Carnet de vacunación con esquemas completos (antitetánicas para el personal de camareras, servicios generales, enfermería) teniendo en cuenta el desarrollo de su actividad laboral.                           | 30 días posteriores a la firma del contrato                                                                      |  |  |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

### ANEXO 3

#### EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

| ITEM                     | DESCRIPCION                         | CANTIDAD | VALOR TOTAL MENSUAL | VALOR TOTAL POR 11 MESES |
|--------------------------|-------------------------------------|----------|---------------------|--------------------------|
| 1                        | SERVICIOS GENERALES                 | 15       | \$ 33,926,288.06    | \$ 373,189,168.71        |
| 2                        | OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA) | 10       | \$ 22,617,525.38    | \$ 248,792,779.14        |
| 3                        | CAMARERAS                           | 14       | \$ 31,664,535.53    | \$ 348,309,890.80        |
| VALOR DE LA CONTRATACION |                                     |          | \$ 88,208,348.97    | \$ 970,291,838.65        |

| ITEM | CARGO                               | Nº TRAB. | SUBTOTAL        | AIU% | VALOR AIU | IVA 19% | VALOR UNITARIO TOTAL | TOTAL | VALOR DE LA EJECUCIÓN |
|------|-------------------------------------|----------|-----------------|------|-----------|---------|----------------------|-------|-----------------------|
| 1    | SERVICIOS GENERALES                 | 15       | \$ 2,021,226.58 |      |           |         |                      |       |                       |
| 2    | OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA) | 10       | \$ 2,021,226.58 |      |           |         |                      |       |                       |
| 3    | CAMARERAS                           | 14       | \$ 2,021,226.58 |      |           |         |                      |       |                       |

| No.                                             | RUBRO  | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | CANT | CARGO                               | DIAS | TOTAL, UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------------------------------------------------|--------|---------|-------------------|------|-------------------------------------|------|-----------------|-------------|
| 1                                               | 102100 | 16      | CESAP             | 15   | SERVICIOS GENERALES                 | 30   |                 |             |
| 2                                               | 102100 | 16      | CESAP             | 10   | OPERARIO DE LAVANDERIA (MANTELERIA) | 30   |                 |             |
| 3                                               | 102100 | 16      | CESAP             | 14   | CAMARERAS                           | 30   |                 |             |
| VALOR TOTAL DE LA EJECUCIÓN POR ONCE (11) MESES |        |         |                   |      |                                     |      |                 |             |

FIRMA:

(Firma del representante legal del  
OFERENTE) NOMBRE O RAZÓN  
SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE  
CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:  
TELÉFONO:

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

**ANEXO No. 4**

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mí calidad de Jefe de Hospedaje con funciones de Talento Humano, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,

\_\_\_\_\_  
**SI. MARTHA ISABEL GARCIA FIGUEROA**

Jefe de Hospedaje con Funciones de Talento Humano

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## ANEXO N° 5

### ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS - GARANTÍAS DEL PROCESO

#### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                             | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                    | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                     | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO                        | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO | CALIDAD DEL SERVICIO                                          | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO                                                                                                  |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.  | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                                                             |

|                                                    |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                                |

|                |                   |                                                              |               |             |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|-------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL | POR 200 SMLMV | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. ARTICULO 117 DEL DECRETO 1082 DE 2015 |
|----------------|-------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|-------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

|                           |                 |                                                                                                                                           |                                                                                                                            |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ<br><br>CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS<br><br>(0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS                                                                                                                                                                                                        | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA               |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                    | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ<br><br>CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO<br><br>(0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD                                                                                            | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                                                       | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                             | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuenta de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

## MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

| Nº | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo      | Descripción                                                   | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                       | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? Responsables por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |                              |                         |
|----|---------|---------|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------------------|
|    |         |         |              |           |                                                               |                                          |              |         |            |           |                        |                                                                                                              | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                                                                |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad                 |                         |
| 1  | General | Externo | Contratación | Económico | Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación | Declaratoria desierta                    | 2            | 4       | 4          | Extremo   | Contratista            | Planeación adecuado documento previo disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector | 3                               | 3       | 4          | Medio     | Sí                                                                             | Entidad Estatal                                | De acuerdo a cronología                          | De acuerdo a cronología        | Calidad de procesos destinos | De acuerdo a cronología |

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## ANEXO No 6

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
16. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
17. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
18. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
19. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
20. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
21. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
22. Radicar la factura en el plazo convenido
23. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
24. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
25. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
26. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
27. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
28. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

29. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
30. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
31. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
32. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
33. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".
34. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
35. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
36. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
37. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
38. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## **ANEXO No. 7**

### **OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

## ANEXO N° 8

### COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
  2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
  3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
  4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
  5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
  6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

### **Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

**Objetivos específicos:** 01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

|                                                    |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                                |

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

### ANEXO No 9

#### COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.



- Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así:  
Garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.

5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y Requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y Patrulleros

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa y/o Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |



**ANEXO 10.**

**La matriz anexa es solo de referencia y está sujeta a cambios según criterios del profesional de Seguridad y Salud de la empresa Temporal.**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                     |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | MATRIZ NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              | Fecha:                      | 24/01/2019                                                                                                       |                                                                                             |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
| Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo de servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |       |                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
| DEFINICIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       |                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <p>PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones</p> <p>RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.</p> <p>EPP: "Elementos de Protección Personal", conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor</p> <p>ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, de igual manera el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, también el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.</p> |       |                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
| LEGISLACION APLICABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |       |                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
| <p><b>Resolución 2400</b> (mayo 22 de 1979) Por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.</p> <p><b>Código sustantivo del trabajo:</b> El artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p><b>Ley 9/ 1979: Código Sanitario Nacional:</b> En su artículo 122 Código sustantivo del trabajo: el artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p><b>Decreto 1443/2014 SGSST:</b> En su artículo 24 El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las isposiciones legales vigentes.</p> <p><b>Decreto 1530/1996;</b> Capítulo IV Artículo 11Programas de salud ocupacional que los proteje. Las empresas usuarias que utilicen los servicios de empresas de servicios temporales deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus programas de salud ocupacional, para lo cual deberán suministrar: 2. Los elementos de protección personal que requiera el puesto de trabajo.</p>                                                                               |       |                                                                                                                  |                                                     |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
| AREA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CARGO | ACTIVIDAD (FUNCIONES)                                                                                            | PELIGRO EXISTENTE                                   | RIESGO A MITIGAR                                                                                                                             | TIPO/ DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL                                   | ESPECIFICACIONES / NORMATIVIDAD                                                   | FOTO DEL EPP | PARTE DEL CUERPO A PROTEGER | FRECUENCIA DE ENTREGA Y CAMBIO                                                                                   | CRITERIOS PARA DAR DE BAJA                                                                  |
| SERVICIOS GENERALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       | APOYAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS DIFERENTES AREAS Y AMBIENTES DEL CENTRO SOCIAL. | Biologico                                           | contaminacion por exposición a humedad o bacterias y caída de cabello sobre superficies                                                      | Gorro en malla- COPIA                                                                   | Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201). |              | Cabeza                      | Mensual o cuando se verifique su desgaste por perdida o daño, por mal uso lo deberra reponer el trabajador       | Por las condiciones ambientales, por exposición a agentes químicos.                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Condiciones ambientales                             | irritacion, laseracion de ojos por expocion a material particulado, Líquidos, gases y vapores.                                               | Gafas de seguridad con filtro UV y proteccion contra salpicaduras                       | NTC 1771 1982                                                                     |              | ojos                        | cada 2 meses o cuando se verifique sudesgaste por perdida o daño, por mal uso lo deberra reponer el trabajador   | Por desgaste, daño, deterioro por higiene.                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biologico                                           | contaminacion, exposicion de virus, hongos y bacterias                                                                                       | Mascarilla desechable Industrial                                                        | NTC 1584 DE 1980                                                                  |              | boca y nariz                | Semanal o cuando se verifique su desgaste, por perdida o daño debido al mal uso lo deberra reponer el trabajador | desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberran entregar el anterior         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | FISICO                                              | Cefaleas, perdida auditiva por exposicion a niveles de ruido alto.                                                                           | protector auditivo de insercion en espuma                                               | NTC 2272 DE 1989<br>NTC 5292 DE 2009                                              |              | Oidos                       | cada 6 meses o cuado se verifique sudesgaste, perdida o daño. Por mal uso lo deberra reponer el trabajador       | por desgaste, por perdida , daño o por mal uso.                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Químico                                             | Aparicion de enfermedades por exposicion a líquidos y materiales de uso diario, dermatitis, contaminación cruzada, quemaduras, laceraciones. | Guantes de vinilo o nitrilo                                                             | estándares ASTM D5250 (00) y norma europea EN455-2(00)                            |              | manos                       | Semanal o cuando se verifique su desgaste, por perdida o daño debido al mal uso lo deberra reponer el trabajador | Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberran entregar el anterior |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biologico                                           | Aparicion de enfermedades por exposicion a contaminación, virus, hongos y bacterias                                                          |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Químico                                             | Aparicion de enfermedades por exposicion a líquidos y materiales de limpieza.                                                                |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biologico                                           | Aparicion de enfermedades por exposicion a microorganismos.                                                                                  | guantes de neopreno- Guantes de Caucho Calibre 35 - Guantes rojos (uso exclusivo baños) | Directiva europea 89/686                                                          | <br>         | manos                       | cada 2 meses o cuando se verifique sudesgaste por perdida o daño, por mal uso lo deberra reponer el trabajador   | Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberran entregar el anterior |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Condiciones de Seguridad (Locativos)                | caidas por condiciones del piso                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biologico                                           | contaminacion por exposición a humedad                                                                                                       | Zapato plano en cuero liso                                                              | ANZSI Z 41,1                                                                      |              | pies                        | Anual o cuando se verifique sudesgaste, por perdida o daño, Por mal uso, lo deberra reponer el trabajado         | cuando se verifique sudesgaste, por perdida o daño.                                         |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| MATRIZ NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   | Fecha:                                                                            | 24/01/2019   |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo de servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| DEFINICIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| <p><b>PELIGRO:</b> Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones</p> <p><b>RIESGO:</b> Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.</p> <p><b>EPP:</b> "Elementos de Protección Personal", conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor</p> <p><b>ACCIDENTE DE TRABAJO:</b> Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, de igual manera el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, también el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.</p> |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| LEGISLACION APLICABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| <p><b>Resolución 2400</b> (mayo 22 de 1979) Por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.</p> <p><b>Código sustantivo del trabajo:</b> El artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p><b>Ley 9/1979: Código Sanitario Nacional:</b> En su artículo 122 Código sustantivo del trabajo: el artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p><b>Decreto 1443/2014 SGSST:</b> En su artículo 24 El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.</p> <p><b>Decreto 1530/1996;</b> Capítulo IV Artículo 11 Programas de salud ocupacional que los protege. Las empresas usuarias que utilicen los servicios de empresas de servicios temporales deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus programas de salud ocupacional, para lo cual deberán suministrar: 2. Los elementos de protección personal que requiera el puesto de trabajo.</p>                                                                                                          |       |                                                                                                                         |                                      |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| EMPRESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |       |                                                                                                                         | FECHA DE ELABORACION                 |                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
| AREA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CARGO | ACTIVIDAD (FUNCIONES)                                                                                                   | PELIGRO EXISTENTE                    | RIESGO A MITIGAR                                                                                                                             | TIPO/ DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL             | ESPECIFICACIONES / NORMATIVIDAD                                                   | FOTO DEL EPP | PARTE DEL CUERPO A PROTEGER | FRECUENCIA DE ENTREGA Y CAMBIO                                                                                   | CRITERIOS PARA DAR DE BAJA                                                                 |
| OPERARIA DE LAVANDERIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |       | Apoyo en actividades de servicios generales, efectuar lavadode lenceria, reportar novedades y demas lunciones del area. | Biologico                            | contaminacion por exposicion a humedad o bacterias y caída de cabello sobre superficies                                                      | cofia                                                             | Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201). |              | Cabeza                      | Mensual o cuando se verifique su desgaste por perdida o daño, por mal uso lo debiera reponer el trabajador       | Por las condiciones ambientales, por exposición a agentes químicos.                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Condiciones ambientales              | irritacion, laseracion de ojos por exposcion a material particulado, Liquidos, gases y vapores.                                              | Gafas de seguridad con filtro UV y proteccion contra salpicaduras | NTC 1771 1982                                                                     |              | Ojos                        | cada 2 meses o cuando se verifique sudestaste por perdida o daño. por mal uso lo debiera reponer el trabajador   | Por desgaste, daño, deterioro por higiene.                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Biologico                            | contaminación, exposicion de virus, hogos y bacterias                                                                                        | Mascarilla desechable Industrial                                  | NTC 1584 DE 1980                                                                  |              | boca y nariz                | Semanal o cuando se verifique su desgaste, por perdida o daño debido al mal uso lo debiera reponer el trabajador | desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberan entregar el anterior         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | FISICO                               | Cefaleas, perdida auditiva por exposicion a niveles de ruido alto.                                                                           | protector auditivo de insercion en espuma                         | NTC 2272 DE 1989<br>NTC 5292 DE 2009                                              |              | Oidos                       | cada 6 meses o cuando se verifique sudestaste, perdida o daño. Por mal uso lo debiera reponer el trabajador      | por desgaste, por perdida , daño o por mal uso.                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Químico                              | Aparicion de enfermedades por exposicion a liquidos y materiales de uso diario, dermatitis, contaminacion cruzada, quemaduras, laseraciones. | Guantes de vinilo o nitrilo Y Guantes de Caucho Calibre 35        | estándares ASTM D5250 (00) y norma europea EN455-2(00)                            |              | manos                       | Semanal o cuando se verifique su desgaste, por perdida o daño debido al mal uso lo debiera reponer el trabajador | Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberan entregar el anterior |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Biologico                            | Aparicion de enfermedades por exposicion a contaminacion, virus, hogos y bacterias                                                           |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Químico                              | Aparicion de enfermedades por exposicion a liquidos y materiales de limpieza.                                                                | guantes de neopreno                                               | directiva europea 89/686                                                          |              | manos                       | cada 2 meses o cuando se verifique sudestaste por perdida o daño. por mal uso lo debiera reponer el trabajador   | Tiempo, desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberan entregar el anterior |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Biologico                            | Aparicion de enfermedades por exposicion a microorganismos.                                                                                  |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Condiciones de Seguridad (Locativos) | caidas por condiciones del piso                                                                                                              | Zapato plano en cuero liso                                        | ANZSI Z 41,1                                                                      |              | pies                        | Anual o cuando se verifique sudestaste, por perdida o daño. Por mal uso, lo debiera reponer el trabajador        | cuando se verifique sudestaste, por perdida o daño.                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                         | Biologico                            | contaminacion por exposicion a humedad                                                                                                       |                                                                   |                                                                                   |              |                             |                                                                                                                  |                                                                                            |

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
MENOR CUANTIA

POLICÍA NACIONAL

| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| MATRIZ NECESIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              | Fecha:                       | 24/01/2019                                                                                                      |                                                                                            |
| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
| Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo de servicios generales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
| DEFINICIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
| <p>PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones</p> <p>RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.</p> <p>EPP: "Elementos de Protección Personal", conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor</p> <p>ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte, también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, de igual manera el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador, también el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.</p> |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
| LEGISLACION APLICABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
| <p><b>Resolución 2400</b> (mayo 22 de 1979) Por medio de la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.</p> <p><b>Código sustantivo del trabajo:</b> El artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p><b>Ley 9/1979: Código Sanitario Nacional:</b> En su artículo 122 Código sustantivo del trabajo: el artículo 349 dice: "Los patronos que tengan a su servicio 10 o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad.</p> <p><b>Decreto 1443/2014 SGSST:</b> En su artículo 24 El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las isposiciones legales vigentes.</p> <p><b>Decreto 1530/1996;</b> Capítulo IV Artículo 11 Programas de salud ocupacional que los protege. Las empresas usuarias que utilicen los servicios de empresas de servicios temporales deberán incluir los trabajadores en misión dentro de sus programas de salud ocupacional, para lo cual deberán suministrar: 2. Los elementos de protección personal que requiera el puesto de trabajo.</p>                                                                               |       |                                                                                                                  |                                      |                                                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
| AREA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CARGO | ACTIVIDAD (FUNCIONES)                                                                                            | PELIGRO EXISTENTE                    | RIESGO A MITIGAR                                                                                                                             | TIPO/ DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL                                   | ESPECIFICACIONES / NORMATIVIDAD                                                   | FOTO DEL EPP | PARTES DEL CUERPO A PROTEGER | FRECUENCIA DE ENTREGA Y CAMBIO                                                                                  | CRITERIOS PARA DAR DE BAJA                                                                 |
| CAMARERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |       | APOYAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS DIFERENTES AREAS Y AMBIENTES DEL CENTRO SOCIAL. | Biologico                            | contaminacion por exposición a humedad o bacterias y caída de cabello sobre superficies                                                      | Gorro en malla- COFIA                                                                   | Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201). |              | Cabeza                       | Mensual o cuando se verifique su desgaste por pérdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador       | Por las condiciones ambientales, por exposición a agentes químicos.                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Condiciones ambientales              | irritacion, laceracion de ojos por exposicion a material particulado, Líquidos, gases y vapores.                                             | Gafas de seguridad con filtro UV y proteccion contra salpicaduras                       | NTC 1771 1982                                                                     |              | ojos                         | cada 2 meses o cuando se verifique su desgaste por perdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador  | Por desgaste, daño, deterioro por higiene.                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biologico                            | contaminacion, exposcion de virus, hogos y bacterias                                                                                         | Mascarilla desechable Industrial                                                        | NTC 1584 DE 1980                                                                  |              | boca y nariz                 | Semanal o cuando se verifique su desgaste, por perdida o daño debido al mal uso lo deberá reponer el trabajador | desgaste, daño, deterioro, para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | FISICO                               | Cefaleas, perdida auditiva por exposicion a niveles de ruido alto.                                                                           | protector auditivo de insercion en espuma                                               | NTC 2272 DE 1989<br>NTC 5292 DE 2009                                              |              | Oidos                        | cada 6 meses o cuado se verifique su desgaste, perdida o daño. Por mal uso lo deberá reponer el trabajador      | por desgaste, por perdida , daño o por mal uso.                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Químico                              | Aparicion de enfermedades por exposicion a líquidos y materiales de uso diario, dermatitis, contaminación cruzada, quemaduras, laceraciones. | Guantes de vinilo o nitrilo                                                             | estándares ASTM D5250 (00) y norma europea EN455-2(00)                            |              | manos                        | Semanal o cuando se verifique su desgaste, por perdida o daño debido al mal uso lo deberá reponer el trabajador | Tiempo, desgaste, daño, deterioro. para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biológico                            | Aparicion de enfermedades por exposicion a contaminación, virus, hogos y bacterias                                                           |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Químico                              | Aparicion de enfermedades por exposicion a líquidos y materiales de limpieza.                                                                |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biologico                            | Aparicion de enfermedades por exposicion a microorganismos.                                                                                  | guantes de neopreno- Guantes de Caucho Calibre 35 - Guantes rojos (uso exclusivo baños) | Directiva europea 89/686                                                          | <br><br>     | manos                        | cada 2 meses o cuando se verifique su desgaste por perdida o daño, por mal uso lo deberá reponer el trabajador  | Tiempo, desgaste, daño, deterioro. para dar un nuevo elemento deberán entregar el anterior |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Condiciones de Seguridad (Locativos) | caidas por condiciones del piso                                                                                                              |                                                                                         |                                                                                   |              |                              |                                                                                                                 |                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |                                                                                                                  | Biologico                            | contaminacion por exposición a humedad                                                                                                       | Zapato plano en cuero liso                                                              | ANZSI Z 41,1                                                                      |              | pies                         | Anual o cuando se verifique su desgaste, por perdida o daño. Por mal uso, lo deberá reponer el trabajador       | cundo se verifique su desgaste, por perdida o daño.                                        |

Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Documento no Controlado- Prueba piloto

|                                                    |                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                        | <br>POLICÍA NACIONAL |
| DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION<br>MENOR CUANTIA |                                                                                                         |

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124)

#### Elementos de protección personal

*Artículo 122.-* Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

*Artículo 123.-* Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

*Artículo 124.-* El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.

Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone:

ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

ARTÍCULO 177. Clasificación.